

Protocolo.

En Lima a 3 de Febrero de 1869, reunidos en conferencia en el salon del Despacho de Relaciones Extranjeras S. E. el Señor José Antonio Barrenechea, Ministro de Estado del Perú en ese ramo, i S. E. el Señor Juan de la Cruz Benavente, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bolivia, el Honorable Señor Benavente espuso: que del Protocolo de 24 de Marzo de 1858, consta la obligacion que aceptó el Excmo Gobierno del Perú, de atender en la Aduana de Arica con los fondos de la subvencion comercial i por medio de las mensualidades en dicho Protocolo designadas, al servicio del empréstito que Bolivia contrató en Chile, con el Director del Banco Garantizado de Valores de Santiago.

Que la primera armada de veinte i seis mil seiscientos sesenta i ocho soles debe entregarse en Arica en 30 de Abril próximo.

Que su Gobierno, a solicitud del Banco Garantizado de Valores, ha estimado despues mas útil para Bolivia i para el

Banco, i mas cómodo i económico para el Perú,
que la entrega de fondos se haga por el Tesoro
de Lima.

Que por esos motivos i especialmente
por la consideracion de que el Exmo. Gobierno
del Perú tendrá que remitir menos cantida-
des de dinero al sud para atender al servi-
cio público, desde que queden disponibles
los de la Aduana de Arica, combinacion
que tambien evita en su favor los gastos de
embalaje, embarque, desembarque, flete ma-
ritimo i los riesgos de mar; la Legacion
ha recibido instrucciones para solicitar de
S. E. el Señor Barrenechea, como solicita,
que las estipulaciones de arreglo que con-
tiene el Protocolo de Marco relativas a
Arica sean retiradas de esa Aduana i
fijadas sobre el Tesoro de Lima por me-
dio de un nuevo Protocolo que asi lo
determine, i que se considere i estime con
la misma fuerza que inviste el de Marco,
escepto en la parte meramente accidental

que se ha mencionado.

El Honorable Señor Benavente agregó: que esperaba que S. E. tomando instrucciones de su Gobierno se encontraría espedito para aceptar los deseos que en nombre del suyo acaba de expresar.

S. E. el Honorable Señor Barrenechea, después de haber tomado instrucciones del Excmo Señor Coronel Batta, Presidente Constitucional del Perú, contestó: que su Gobierno deferente siempre á los deseos del Excmo Gobierno de Bolivia, no encontraba embarazo para aceptar los que ha insinuado S. E. el Señor Benavente, i que en consecuencia aceptaba la variación propuesta respecto al Protocolo de Marco, el cual por el que se firme de esta conferencia quedará sin efecto en cuanto á la Aduana de Arica, i lo producirá amplio en todas sus demás disposiciones sobre el Tesoro de Lima, para lo que se expedirán las órdenes convenientes.

El Honorable Señor Benavente

opreció al Excmo Gobierno del Perú i a
S. E. el Señor Barrenechea sus cumpli-
mientos, por la deferencia que encontraba,
tan digna de la amistad i Alianza entre
el Perú i Bolivia, i concluyó la confere-
cia, disponiendose por Sus Señorías que
se firmasen cuatro ejemplares del Pro-
tocolo en que ella conste, como queda
efectuado.

J. A. Barrenechea

J. de la Cruz Novoa